

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Rdo. N° 631304003002-**2020-00078-00**
Sustanciación. 0185

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: INVERSIONES MANJARREZ S.A

DEMANDADO: LUIS MIGUEL MORENO MUÑOZ

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente y SE DEJA EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la documentación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ramiriquí Boyacá¹ donde solicitan el pago de expensas para la inscripción de la medida de embargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 090- 12577, la cual está a cargo de la parte interesada (demandante).

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 70
DEL 12 DE MAYO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

¹ Ver archivo 43pdf del expediente.

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **772d9a201f68f684a00179fe2f7b66a258c1166232f21c1eb1f8cb2166e1662d**

Documento generado en 11/05/2022 03:54:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>